

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **"La Peña"**

Departamento: **Risaralda**

Municipio: **Quinchía**

Vereda: **La Cumbre**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **293-3411**

Número de Cédula Catastral: **00-04-0005-0033-000**

Linderos: **NORTE:** Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada, en dirección sur oriente hasta llegar al punto 6 en una distancia de 70,54 metros con Alfredo Bedoya. De acuerdo a la cartografía predial del IGAC, el predio limita por el norte con Luis Ernesto Ríos identificado con el número predial 66594000400050032000. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 6 en línea recta, en dirección sur, en una distancia de 51,05 metros con Aureliano Bartolo hasta llegar al punto 7. De acuerdo a la cartografía predial IGAC, el predio limita al oriente con Aureliano Bartolo identificado con numero predial 66594000400050034000. **SUR:** Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección noroccidente en una distancia de 94,08 metros hasta llegar al punto 3 con Enoc Buritica. Según la cartografía predial de IGAC, el predio limita con Nancy Escudero Franco identificado con el número de predial 66594000400050043000. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en sentido nororiente en una distancia de 44,23 metros hasta llegar al punto inicial. De acuerdo a la cartografía predial del IGAC, limita con Nancy escudero franco identificado con el número predial 66594000400050043000. Los anteriores Linderos son tomados del técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 144 del 2 de Mayo de 1987, corrida en el Municipio de Quinchía Departamento de Risaralda en la Notaria del Circuito, cuyos linderos son los siguientes: "NOROESTE, en 80 metros con quebrada la ESTRELLA, puntos uno al 3 Noroeste, en 76 metros con ALFREDO BEDOYA, puntos 3 al 2= suroeste, en 89 metros con BACILIO LADINO, puntos dos al uno y encierra".

Datos de los Solicitantes: **Enoc Buritica C.C. 9.891.034 y**
Nancy Escudero Franco C.C.25.037.829

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00250-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído.


MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria